Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

CONTRATO N° 55 /12IM

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. N° 2.081.233 y el señor Cristian Alejandro Much, Paraguayo, Soltero, portador de C. I. N° 4.288.943, en sus carácter de Intendente y Secretario General Municipal respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE y la empresa MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ representado en este acto por el MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, portador de la C. I. N° 1.261.377, llamado en adelante el CONTRATADO, domiciliado en la ciudad de Hernandarias, convienen en celebrar el presente contrato de CONSTRUCCION DE CERCADOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Construcción de Cercados

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 521, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, hasta la suma GUARANÍES **59.937.000** (cincuenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 240566.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA
Joaquim Lópes Matheus
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Alquiler de Máquinas
Obras de Ingeniería Civ
Cel (0983) 692213
Hernandarias - Para
mail: mar17695@hotm

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según Nota N° 52. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 119/12 IM

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

5.2. *Si el plazo excede el ejercicio presupuestario, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por la Junta Municipal.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

NO:	DESCRICIPCION:	CANTIDAD:	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
1	COD 72101703-007 Construcción de Cerco Perimetral Colonia Km 23	1	21.950.000
2	COD 72101703-007 Construcción de Cerco Perimetral Asentamiento Santiago Martínez	1	37.987.000
		TOTAL	59.937.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Al Plazo de Ejecución de la obra es de 60 días contados a partir de la firma del presente contrato a construirse en la Colonia Itaipu Km 23 y en el Asentamiento Santiago Martínez.

El Adjudicado deberá emplear al menos el 70% de la mano de obra del personal domiciliado en el territorio Municipal.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo alguno.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Deberá presentar una garantía de mantenimiento de Contrato por el 10% del valor de su oferta.

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lópes Matheus
Intendente Municipal

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán del 1% al dial del valor total de la obra por día de atraso el cual no deberá superar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1. **Cantidad de los bienes, Descripción y especificaciones técnicas**

Cercado en Colonia Km 23 Puesto de Salud

CODIGO 72101703-007

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.	UN.
1	**Postes prefabricados de HºAº**	70	und
2	**Excavación 0,35X0,35X0,60M**	70	und
3	**Cimentación de HºCº**	70	und
4	**Cordón de Hº**	175	ml
5	**Alambre tejido**	350	m2
6	**Porton Metalico**	1	gl

Cercado en Asentamiento Santiago Martínez Escuela

CODIGO 72101703-007

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.	UN.
1	**Postes prefabricados de HºAº**	130	und
2	**Excavación 0,35X0,35X0,60M**	130	und
3	**Cimentación de HºCº**	130	und
4	**Cordón de Hº**	335	ml
5	**Alambre tejido**	670	m2
6	**Porton Metalico**	1	gl

Especificaciones Técnicas

- **Excavaciones:** Las excavaciones para la cimentación de los postes prefabricados de HºAº se realizaran de forma manual o mecanizada con las siguientes dimensiones, de sección 0,35 x 0,35 y 0,60m de profundidad y estará ubicada a una distancia de 2,70m entre si.
- **Cimentación:** El cimiento de Hormigón tendrá las siguientes dimensiones 0,35x0,35x0,40m.
- **Poste de HºAº prefabricado:** Se utilizarán postes del tipo de 3 metros de

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Mauch
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA
Joaquim López Martins
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ – Maestro Constructor – Alquiler de Equipos – Cel. 0985 [illegible] – Hernandarias – Paraguay – email: mari76952@hotmail.com

altura con terminación a 45º en la parte superior. Se ubicara cada poste a una distancia de 2,70metros entre si.

- **Cordón:** Serán de Hormigón Pre-Fabricado 10x30cm: planos sin alabeos, coqueras ni fisuras. La inserción de las caras superiores e internas deberá ser biseladas y redondeadas.
- **Alambre tejido:** En todo lo largo del cercado se deberá contar con un alambre tejido de 2 metros de altura y con tres hilos de alambre en el sector a 45º del poste.
- **Portón vehicular y peatonal:** El portón Vehicular deberá ser de dos hojas, fijados al poste de HºAº, cada hoja deberá ser de sección (2,00X2,00) con caño circular de 2" para el marco principal y dos caños en diagonal en forma de "**X**" de 1 1/2" según detalle, pintados los caños con anti oxido y pintura al esmalte sintético. Las dos hojas también deberán contar con alambre tejido.

  Obs. El puesto de Salud ya cuenta con un muro de 20,8m en el frente de la propiedad, en dicho caso el alambrado ira por el lado de adentro pegado al muro. En caso de discrepancia la fiscalía deberá decidir lo correcto.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre de 2012.

.....	.....
Cristian Alejandro Much	Joaquim Lopes Matheus
Secretario General	Intendente

.....
Miguel Angel Rodríguez
Contratado

MIGUEL ANGEL RODRIGU
Alquiler de Máquinas
Obras de Ingeniería Civ
Cel(0983) 692 213
Hernandarias - Paragu
email: mar17695@hotmail co